

Debate académico sobre la propuesta “Consenso Ecuador, por un país para emprender”

Objetivo: Generar espacios de discusión sobre el Modelo de Desarrollo del Ecuador en base a la propuesta de la Cámara de Comercio de Quito denominada “Consenso Ecuador, por un país para emprender”, cuyo objetivo es alcanzar acuerdos mínimos desde la academia conjuntamente con el sector empresarial y sociedad civil; y, consensuar en un documento final.

Fecha: martes 18 de febrero – 17h00 – 19h30

Lugar: Auditorio Fundacional de la UEES

Panel interactivo “Dialogo Abierto”

Horario	Intervención	
17h15 – 17h20	Representante de la UEES	Bienvenida y saludo inicial
17h20 – 17-40	Mtr. Patricio Alarcón	Presentación de la propuesta “Consenso Ecuador, por un país para emprender”
17h40 – 18-40	Lolo Echeverría (Moderador)	Abre el panel con un comentario inicial. Ronda 1: Intervención sobre la Visión de panelistas en las temáticas propuestas de (hasta <u>5 minutos por panelista</u>). El objetivo es conocer desde su perspectiva personal y experiencia las propuestas o retos que tiene el Ecuador en cada materia.
	Ex Vicepresidente, Alberto Dahik, Economía	Comentarios a la propuesta
	Ex Vicepresidente, León Roldós, Seguridad jurídica	
	Mtr. Isabel Noboa, Educación y Desarrollo Sostenible	
	Abg. Jaime Nebot, Sectores estratégicos y tamaño del Estado	
18:40 – 19h00	Ronda 2: La segunda ronda de preguntas el moderador realizará una pregunta complementaria a cada penalista, en función de las respuestas realizadas en la primera ronda (hasta 5 minutos por panelista).	
19h00 – 19h20	Preguntas del Público: El moderador filtra 1 pregunta por cada panelista hechas por el público (hasta 5 minutos por panelista) .	
19h20 – 19h30	Los panelistas dan su mensaje final de la discusión (hasta 2 minutos por panelista) .	

CONSENSO ECUADOR

RESUMEN EJECUTIVO

Un modelo de desarrollo económico y productivo sostenible para emprender en libertad

El viejo modelo, el que hay que cambiar

A partir de 2007, el Ecuador se sumó a ese grupo de países con gobiernos populistas de izquierda que, por los altos precios de los *commodities*, construyeron un modelo de despilfarro de los ingresos extraordinarios de los que gozaron, interviniendo en todos los ámbitos de la economía, compitiendo deslealmente con el sector privado, y creando una falsa idea del progreso, maquillada con el cemento de la infraestructura pública, pero con altos costos asociados a la ineficiencia y la corrupción.

El modelo económico que se instauró en el Ecuador partió de la idea de que el Estado asigna los recursos de manera más eficiente que la sociedad y, por tanto, las empresas privadas, los trabajadores, los consumidores, los agricultores, los estudiantes, los maestros, las amas de casa, debían responder a los estímulos de la planificación estatal, que vio en la inversión pública el motor del crecimiento económico.

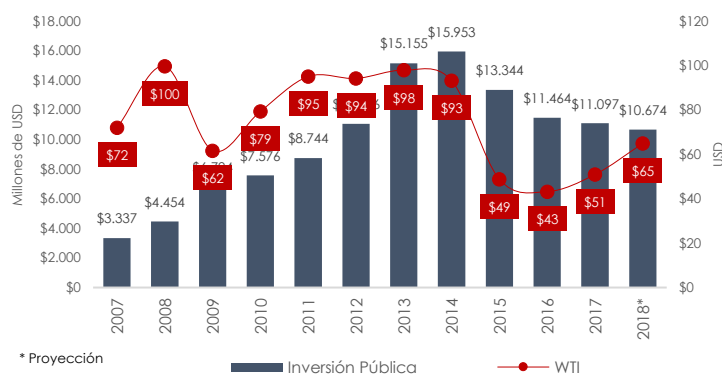
El Estado se reservó para sí la inversión de las grandes obras de infraestructura, sin considerar que la abundancia de recursos no era eterna y que su operación y mantenimiento demandarían un flujo permanente de recursos, cada vez más escasos por la caída de los precios del petróleo. A esto se añade un manejo ineficiente y discrecional en la adjudicación de contratos y el manejo de cargos decisivos a conveniencia de intereses políticos.

Esto ocurre en casi todos los ámbitos de la inversión pública: carreteras, escuelas, hospitales, puertos, aeropuertos, entre otros. Todos estos activos generan, en mayor o en menor grado, la presión de gasto corriente en sueldos y salarios, bienes y servicios permanentes.

No es sostenible, por tanto, un modelo de inversión pública basada en ingresos extraordinarios cuando no es capaz de garantizar el flujo de recursos permanentes que requerirá su operación.

Una vez que el precio del petróleo se derrumba, el resultado es inevitable: el deterioro de la infraestructura por falta de mantenimiento o, en el peor de los casos, el abandono de esta por falta de personal y equipos para su operación.

Ilustración 1 Evolución de la Inversión pública y precio del petróleo (Millones de USD y %)



Fuente: BCE, Indexmundi

Entre el 2007 y el 2014, la inversión pública del Ecuador se multiplicó por 8, al pasar de \$1.992 millones a \$15.953 millones; sin embargo, esta tendencia se revirtió a partir del 2014, por efecto de la caída del

precio del petróleo, reduciéndose a razón del 11,4% anual hasta el 2017. Por su parte, el gasto en sueldos y salarios del sector público total se incrementó, en el mismo período, en un 3% anual, cifra equivalente a la registrada en el 2018.

Por su parte, la empresa privada orientó sus recursos hacia las actividades que el gobierno definió como prioritarias para sustituir importaciones, más allá de si existían o no ventajas competitivas. El modelo no contemplaba la apertura de mercados, con lo cual distorsionó el concepto de sostenibilidad y lo limitó a una ilusión, basada en la rentabilidad de corto plazo, a través de la protección a los sectores que el propio Estado impulsó. Esta protección se tradujo en salvaguardias y prohibiciones de importación, con lo cual, el consumidor se vio afectado en sus derechos de elección y le quitó bienestar al tener que pagar precios más altos por los productos a los que podía acceder.

Para compensar ese alto costo para el consumidor, el Estado propició incrementos salariales por encima de la inflación y de la productividad. Con ello, aceleró un círculo vicioso de mayores costos de producción, menor productividad y mayores precios en el mercado.

A pesar del discurso estatal, el modelo jamás se enfocó en la inversión privada y en la generación de riqueza que de ella se desprende, pues permanentemente atentó contra la seguridad jurídica de las empresas, ahogándolas con una inestable y cambiante sobreregulación planificada y dirigida desde el Gobierno Central. Como corolario, el gobierno denunció los tratados bilaterales de protección de inversiones, con lo cual terminó por derrumbar la poca seguridad jurídica del país.

La utilidad empresarial fue satanizada por el Estado, quien embistió con regulaciones tributarias y laborales que asfixiaron aún más al sector privado. Se construyó un régimen tributario inquisidor que no solo se enfocó en las empresas que generaron utilidad, sino en aquellas, medianas y pequeñas que, aun generando pérdidas, debían pagar una alta carga tributaria y fiscal.

Con la falsa idea de proteger a los trabajadores endurecieron las leyes laborales generando un sistema rígido que no se adecua a la realidad del sector productivo ecuatoriano. Esta rigidez no permitió cambiar la estructura del mercado laboral y se convirtió en el principal obstáculo para la generación de nuevas fuentes de empleo, con lo cual se desprotegió a más del 60% de las personas que buscan empleo y que no logran ingresar al mercado laboral formal.

Más allá del discurso, la mejora de los indicadores sociales resultó ser temporal, precisamente, porque estaba atada a un gasto público que dependía de los ingresos extraordinarios con los que contaba el gobierno.

No cabe duda de que el modelo implementado a partir del 2007, a pesar de que administró la mayor riqueza que ha visto el Ecuador desde el retorno a la democracia, abusó del control de estos recursos y los despilfarró, instaurando un aparataje estatal plagado de ineficiencias y corrupción.

Hoy intentamos retomar la senda de la sensatez y la sostenibilidad, planteamos un nuevo modelo económico que cale en la sociedad y que permita las reformas estructurales que el país necesita para superar, de manera sostenible, las brechas económicas y sociales que aún persisten en nuestra sociedad.

Las experiencias más exitosas en el mundo muestran que la reducción de las brechas sociales solo se consigue a través de un modelo que se oriente a la creación sostenida de riqueza y a la provisión de servicios públicos de educación y salud, en el marco de la libertad de elección y la eficiencia en la asignación de los recursos.

No será posible enrumbar al Ecuador hacia el progreso si no se cambia el modelo económico hacia uno donde prime la libertad, el derecho a emprender, el respeto a la propiedad, la seguridad jurídica, y el derecho al trabajo de todos los ecuatorianos, de los que tienen un empleo formal y de los que aún luchan por conseguir uno.

El nuevo modelo, el de la libertad

La creación de riqueza y de empleo pleno, y la reducción de la pobreza, son los grandes objetivos que debe perseguir el modelo económico del Ecuador. Sin embargo, el reto no es alcanzarlos, sino lograr su sostenibilidad. El modelo económico basado en el principio del Estado controlador y asignador de recursos no puede sostenerse en el tiempo. Su ciclo inicia con los altos precios del petróleo y termina cuando esos recursos escasean. Por ello, es urgente cambiar la dirección hacia uno que se rija bajo el principio de la libertad y facilite la creación de riqueza y empleo en el sector privado.

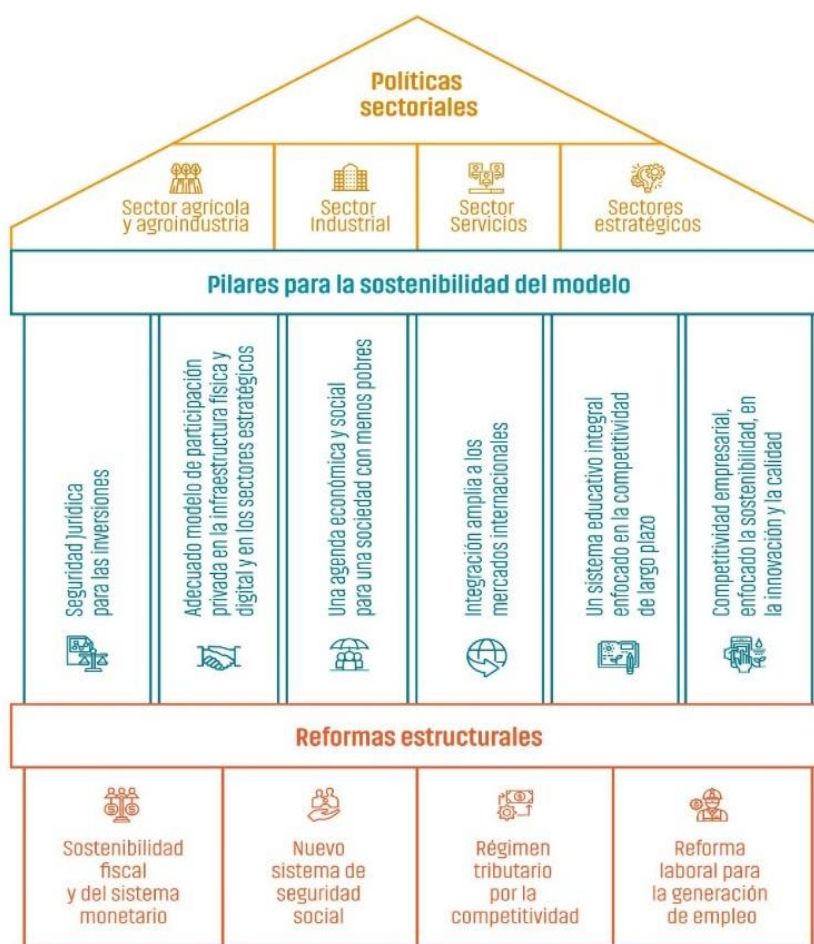
Es necesario cambiar el círculo vicioso que genera el excesivo gasto público, que requiere de mayores impuestos y deuda pública para sostener un Estado ineficiente que no permite que la actividad privada invierta en actividades productivas y genere empleo de calidad.

El nuevo enfoque de la política económica debe iniciar por la redefinición del rol del sector público y, consecuentemente, por el redimensionamiento del tamaño del Estado. Un menor gasto público permite un mejor manejo de las finanzas públicas; una menor presión para subir impuestos, o para mantenerlos altos; y, una menor necesidad de financiamiento a través de deuda pública, interna y externa.

Esta nueva visión requiere la construcción de un modelo integral donde el sector privado sea el motor de la economía y el Estado, el generador de las condiciones para que esta pueda desarrollarse con eficiencia y libertad, que se enfoque a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), enfrentando, desde una mirada distinta, los problemas de la pobreza, la desigualdad, el desempleo y el acceso a servicios públicos de educación y salud de calidad.

Por lo tanto, este nuevo modelo de desarrollo económico requiere de reformas estructurales y debe sustentarse en los siguientes pilares y en políticas productivas de largo plazo:

Nuevo modelo de desarrollo económico y productivo sostenible y con libertad



A) Reformas estructurales: la base del modelo

El sector productivo requiere de un ambiente macroeconómico y monetario estable, con reglas del juego claras y, sobre todo, con certezas en el mediano y largo plazo. Se requieren reformas estructurales que permitan la sostenibilidad de las finanzas públicas y del sistema monetario.

La sostenibilidad fiscal es primordial en este nuevo enfoque de desarrollo. La economía ecuatoriana debe garantizar, en el corto plazo, la generación de superávits fiscales, lo cual supone la decisión política para realizar una fuerte reducción del gasto público, principalmente, en gasto corriente, y la focalización de los subsidios que permitan que permitan progresivamente su eliminación.

Sin embargo, el reto está en sostener en el tiempo estos superávits fiscales, para lo cual es necesario achicar el tamaño del sector público y permitir que la empresa privada participe e invierta en actividades que, actualmente, interviene el sector público con altos costos operativos.

Asimismo, el modelo económico del Ecuador debe orientarse hacia el aprovechamiento de las grandes oportunidades que genera la dolarización, en materia de atracción de inversión extranjera directa y de capitales financieros. Para ello, se requiere impulsar reformas estructurales en el sistema financiero nacional para crear las condiciones para abrir la banca y el mercado de capitales.

Nuevo sistema de seguridad social

La transformación y recuperación de la autonomía del sistema de seguridad social es fundamental para impulsar el nuevo modelo económico. El Ecuador necesita un sistema de pensiones sólido y sostenible, que, sin perder el enfoque de solidaridad, debe transitar del esquema de capitalización colectiva a uno de carácter mixto, cuyos fondos no sean administrados por el monopolio estatal, dependiente del gobierno de turno. Esta reforma es fundamental para el nuevo modelo económico del Ecuador, pues no solo permite canalizar el ahorro interno a inversiones rentables, sino que, además, puede darle mayor liquidez al sistema financiero y dinamizar el mercado de capitales.

Reforma laboral para la generación de empleo

Este nuevo sistema de seguridad social debe sostenerse en un más dinámico mercado laboral, por lo cual es necesario impulsar una profunda reforma laboral que permita generar mayores oportunidades a los cerca de 5 millones de ecuatorianos que, actualmente, se encuentran en la informalidad, el desempleo y el empleo inadecuado. Se requiere modernizar el sistema, de tal forma que no se constituya en una barrera para la generación de mayores fuentes empleos, donde prime la libertad y el respeto de los intereses y el derecho de las dos partes.

Régimen tributario por la competitividad

La dolarización genera grandes desafíos para la economía ecuatoriana. Uno de ellos es el de la competitividad estructural, pues las empresas deben lidiar con altos costos de producción ocasionados, principalmente, por la apreciación del tipo de cambio real, altas cargas impositivas y excesivos costos y rigidez laboral.

Se requiere, por tanto, una reforma tributaria que se enfoque en la competitividad del sector productivo, eliminando los impuestos distorsionantes y las cargas impositivas y arancelarias que elevan los costos de producción de las empresas y las ponen en desventaja con sus competidores internacionales.

B) Pilares para la sostenibilidad del modelo

Estas grandes reformas estructurales son la base de un modelo donde se establecen pilares que sostengan el crecimiento de largo plazo, la creación de riqueza y la reducción de la pobreza y de la desigualdad.

Seguridad jurídica para las inversiones

La seguridad jurídica es fundamental para la atracción de inversiones en el sector real de la economía, en el sistema financiero y en los sectores estratégicos. Solo será posible construir un nuevo modelo de desarrollo, si las instituciones de la justicia ecuatoriana funcionan con independencia y con apego estricto a la Ley. Sin embargo, es importante resolver los grandes problemas que actualmente enfrenta el Ecuador en materia de seguridad jurídica, que parten por la inestabilidad normativa, en especial en materia tributaria, cuyas reformas cambian de manera permanente generando negativos en la confianza para las inversiones. Se propone establecer una política de Estado seria para la atracción de inversiones, que establezca las condiciones económicas en el largo plazo, que sea consistente con las condiciones de inversión que existen en la región y que regule adecuadamente la actividad empresarial de inversionistas locales y extranjeros.

Modelo de participación privada en infraestructura y sectores estratégicos

Un ambiente seguro para las inversiones puede dinamizar, con inversión privada, la gestión eficiente de la infraestructura física y digital del país, condición necesaria para la competitividad del sector productivo. Para ello, se requiere, además, crear las condiciones que permitan una adecuada participación del sector privado a través de mecanismos como las Alianzas Público – Privadas, delegaciones, concesiones, entre otras, no solo para su construcción y mantenimiento, sino también para la administración y gestión de dicha infraestructura: vial, puertos, aeropuertos, comunicaciones, educación, salud, entre otros.

Así mismo, la inversión privada en los sectores estratégicos es fundamental para el futuro económico del Ecuador. Para ello se requiere una real apertura de estos sectores de tal forma que la empresa privada pueda participar más activamente en todas las fases de inversión.

Una agenda económica y social para una sociedad con menos pobres

El nuevo modelo económico debe enfocarse en la solución de los grandes problemas sociales, generando las condiciones para que todos los seres humanos tengan igualdad de oportunidades para emprender u obtener un empleo digno. Es preciso cambiar la mentalidad acerca de cómo se puede enfrentar el desafío de la reducción de la pobreza. En los últimos años, los gobiernos del socialismo del siglo XXI sembraron en Latinoamérica la falsa idea de que la lucha de clases garantiza una justa redistribución de los ingresos, de los más ricos, hacia los que menos tienen. Para ello, limitó el rol del sector privado en la economía y emprendió un modelo basado en el gasto público, aprovechando los extraordinarios precios de los commodities. Cuando los precios internacionales se desplomaron, se buscó mantener el modelo con deuda y con mayores impuestos a las empresas y a los ciudadanos.

Según el viejo modelo, para salir de la pobreza solo se requiere de un Estado que obtenga, al costo que sea, los recursos financieros para repartir. Es ahí donde está la gran mentira, no es posible salir de la pobreza sin la generación de mayor riqueza. Lo primero, solo garantiza una justa distribución de la pobreza. El nuevo modelo, en cambio, busca la sostenibilidad de la economía, generando fuentes de empleo digno, garantizando la generación de recursos permanentes para implementar una política social enfocada en los más pobres.

Un sistema educativo integral enfocado en la competitividad de largo plazo

El modelo educativo también debe enfocarse en la eficiencia en la utilización de los recursos, para facilitar la creación de un sistema que se oriente a la calidad de la educación y la excelencia, que cierre la brecha entre la educación pública y privada, que amplíe la libertad de elección, que se enfoque en la salud física y mental de los niños, en sus primeros años de vida, que priorice la visión crítica del estudiante y lo prepare para emprender e innovar. Este es uno de los pilares más importante del modelo, pues de él depende la sostenibilidad para las siguientes generaciones.

Integración amplia a los mercados internacionales

No es posible visualizar el desarrollo de largo plazo desde el aislamiento económico y con un sector productivo enfocado hacia el mercado interno. La apertura económica es un pilar imprescindible para la sostenibilidad del nuevo modelo, por ello, el Ecuador debe buscar acuerdos económicos y comerciales con sus principales socios bajo el principio de la libertad para la generación de oportunidades.

Crecimiento empresarial enfocado en el emprendimiento, la innovación y la calidad

La apertura comercial trae grandes retos al sector productivo que debe mejorar su competitividad para competir en igualdad de condiciones. Y esa debe ser una tarea conjunta entre el sector público y el privado. El primero debe entregar a las empresas condiciones de competitividad similares a las de los países competidores, en torno a su estructura impositiva, mercado laboral, infraestructura, seguridad jurídica y acceso a mercado. El sector privado, por su parte, debe enfocarse en la innovación, sostenibilidad y calidad, para lo cual es fundamental articular la gestión pública con una regulación eficiente que se enfoque en los objetivos legítimos y orienten a las empresas a mejorar su competitividad para aprovechar las ventajas de la apertura comercial.

C) Potencialidades sectoriales

Las bases del nuevo modelo y los pilares para su sostenibilidad generan las condiciones para que los sectores productivos de mayor potencial para el país se desarrollen y se dinamicen.

Sector agrícola y agroindustrial

El Ecuador tiene un gran potencial agroalimentario, se encuentra entre los países líderes en exportación de banano, camarón, conservas de atún, flores y cacao en grano. Sin embargo, para sostener estas cadenas productivas y para potencializarlas aún más, se requiere enfrentar los problemas estructurales, con políticas integrales que permitan la reactivación del sector agrícola y agroindustrial y la expansión de los sectores pesquero y acuícola. Así mismo el desarrollo y aprovechamiento de nuevos nichos de productos que pueden diversificar la canasta exportable del país y generar nuevas inversiones y empleos en este sector.

Sector industrial

Uno de los grandes desafíos que tiene la economía ecuatoriana es mejorar la competitividad de la industria ecuatoriana, de tal forma que pueda internacionalizarse y competir en los mercados regionales. La política pública debe dejar atrás el proteccionismo, que tanto daño hizo al consumidor y al propio sector productivo. La industria debe pensar en más proyección y menos protección, para ello se requiere resolver los grandes problemas estructurales que afectan la competitividad del sector, en el marco de la articulación de las políticas de las políticas industrial, fiscal, comercial y arancelaria.

Sector servicios

El sector de servicios es uno de los que más dinamiza la economía por su capacidad de generación de empleo y de fortalecimiento de la productividad de otros sectores de la economía, a través de la tecnología e innovación.

El Ecuador tiene un potencial turístico para convertir a este sector en el principal rubro de exportación y para duplicar su participación en el PIB. Sin embargo, requiere de políticas públicas pragmáticas, orientadas a incentivar el desarrollo del sector de turismo y de tecnología, con miras a aprovechar los nichos de mercado internacionales.

Sectores estratégicos

El Ecuador tiene capacidad para desarrollar sus sectores estratégicos y, con una adecuada gestión y visión, atraer unos \$20.000 millones de inversión en los próximos años.

La apertura de los sectores estratégicos garantiza una mayor competencia, que contribuye a la optimización de costos, que se traducen en precios más accesibles para el sector productivo y para la ciudadanía.

Un modelo que enfrenta los desafíos del mundo

El Ecuador ha ratificado la adopción de la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) como política pública. Para lograr su implementación es importante que el sector público, privado, sociedad civil, academia, gobiernos locales y organismos de cooperación contribuyan a su implementación.

Una vez asumido este compromiso, como ecuatorianos, desde la Cámara de Comercio de Quito queremos aportar con este plan de desarrollo que apoye en la consecución de los objetivos de la agenda 2030 y la consecución de los ODS.

Las reformas estructurales son las bases de un nuevo modelo que busca la eficiencia en la utilización de los recursos sociales, para generar ahorro, competitividad, crecimiento sostenido y empleo digno. De igual forma, los pilares que sostienen el modelo afianzan la inversión privada, la utilización eficiente de la infraestructura social y de los recursos estratégicos, la integración del Ecuador al mundo, el acceso a servicios públicos de educación y salud de calidad, un sistema educativo y de nutrición integral, y un sistema de protección social que asigne los recursos a los que más necesitan.

Todo esto permite abordar los ODS relacionados con: fin de la pobreza; salud y bienestar; educación de calidad; trabajo decente y crecimiento económico; industria, innovación e infraestructura; y, reducción de las desigualdades.

Esta propuesta nos invita a crear en un país con un rumbo distinto, un país empujado por la capacidad de sus ciudadanos y su sector productivo, con un Estado ágil, eficiente y de mayor transparencia que le apueste a la educación y la producción, un país con un alto grado de conciencia social y ambiental, un país de ciudadanos con esperanza y entusiasmo sobre el futuro, pero sobretodo un país con la libertad para trabajar, crear y emprender en paz.

Resumen de propuestas

1. SOSTENIBILIDAD FISCAL Y DEL SISTEMA MONETARIO

- Limitar progresivamente el tamaño del gasto del sector público, medido como el gasto público como porcentaje del PIB, hasta alcanzar el 25% del PIB, cifra similar a la que manejan los países de la región que más crecen de manera sostenida.
- Limitar el monto de las remuneraciones del sector público hasta alcanzar el 6% del PIB

El fortalecimiento del sistema financiero requiere reformas estructurales encaminadas a la construcción de un mercado más abierto. Esto implica avanzar en las siguientes líneas:

- Reformar el Código Monetario y Financiero para compatibilizarlo con las normas internacionales de Basilea;
- Una profunda reestructura institucional en el ámbito financiero;
- Reformas legales y normativas que permitan mejorar el manejo de la liquidez del sistema; y,
- Liberalización de las tasas de interés.

En esta línea es importante avanzar en reformas legales y reglamentarias que alienten la inversión en este sector:

- Reducir a niveles razonables y técnicos el coeficiente mínimo de liquidez doméstica que se sitúa en el 60% de la liquidez total. Este requerimiento sobrepasa la realidad técnica y operativa pues, en muchos casos, es importante mantener liquidez en el exterior para realizar operaciones de comercio internacional.
- Eliminar la obligación de que los bancos inviertan la reserva mínima de liquidez en papeles de la banca pública y en bonos de deuda pública. Estos requerimientos de inversión suman el 5% de la reserva de liquidez.
- Eliminar la prohibición de que los accionistas de un banco puedan tener otros negocios, distintos a la actividad financiera. El principio de libertad debe garantizar el derecho a la propiedad en los distintos sectores de la economía, acompañados de una regulación adecuada que prohíba la generación de créditos vinculados.
- Eliminar la obligación de que los recursos financieros de líneas de crédito internacionales, que son conseguidos por la banca local, deban pasar por el Banco Central del Ecuador. Esto genera grandes ineficiencias pues esos recursos pueden emplearse en operaciones de comercio exterior de manera directa desde el país donde se encuentra la línea de crédito, sin incurrir en altos costos financieros.
- Eliminar la restricción para que las personas naturales o jurídicas, nacionales y extranjeras, no residentes en el país, puedan abrir cuentas bancarias en el Ecuador, sin perjuicio de los controles y regulaciones que se deben implementar para la prevención del lavado de activos.
- Liberar las tasas de interés bajo el principio de la libre competencia, con la posibilidad de que los bancos puedan discriminar la tasa en función del riesgo y los costos.

En términos más específicos, se ha planteado un conjunto de acciones para fortalecer el mercado de capitales, algunas de las cuales se resumen a continuación:

- Eliminar el impuesto a los dividendos para incentivar el crecimiento del mercado de valores.
- Para promover las inversiones de pequeños, medianos y grandes inversionistas en valores emitidos por el sector privado y público, se debe crear un mercado secundario, con suficiente liquidez para cuando el inversionista lo requiera:

- a) Que, en un plazo de 10 años, al menos el 20% del Fondo General de Pensiones y de los fondos complementarios administrados por el BIESS, esté invertido en títulos inscritos en el mercado de valores;
 - b) Que el sector privado pueda monetizar las provisiones de la jubilación patronal, como un aporte que sea invertido en títulos del sector productivo, a través del mercado de valores, recibiendo como beneficio la deducibilidad total de lo monetizado;
 - c) Promover e incentivar en el sector privado la creación de fondos complementarios privados con objetivo de mejorar su jubilación en base al ahorro personal.
 - d) Titularizar la cartera hipotecaria de IESS/BIESS, con el objeto de que se ganen márgenes adicionales en beneficio de los fondos y contar con nueva liquidez para financiar el desarrollo del sector inmobiliario fundamentalmente de los sectores sociales más necesitados.
 - e) Promover reformas legales y técnicas que permitan que la mesa de inversiones del BIESS haga *trading* activo de sus inversiones, permitiendo que sea más eficiente el manejo de las inversiones.
- Promover la reglamentación clara de la participación de los fondos provisionales del IESS y de los complementarios en el mercado de valores
 - Reforma tributaria para volver atractiva la participación en el mercado tanto para extranjeros como para locales. Se deben generar incentivos a emisores que se inscriban en el mercado de valores, a inversionistas institucionales, personales que actúen en ese mercado y la eliminación de costos que no agregan valor.
 - Revisar la sobrerregulación de las actuales normas que rigen en el mercado de valores. No se requiere flexibilizar los controles o sanciones. Varias normas limitan el desarrollo de los actores y productos.
 - Crear mecanismos y normas claras que permitan la valoración y negociación transparente de los activos del Estado en el mercado de valores.
 - Promover un fondo público-privado con recursos reales para financiar el emprendimiento

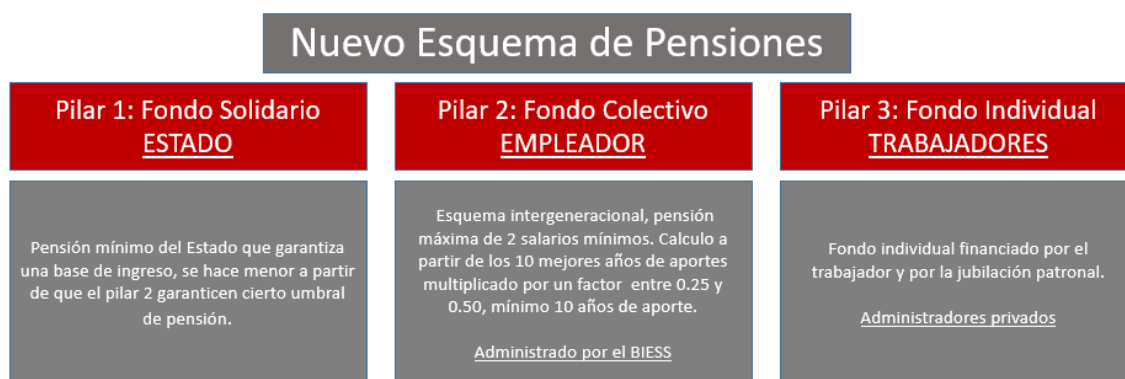
2. NUEVO SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

Las reformas inmediatas que se deben impulsar para darle independencia y sostenibilidad al sistema son:

1. **Autonomía y manejo responsable.** Reformar la estructura de los directorios del IESS y BIESS por un manejo técnico y autónomo, conformado por expertos que tengan como objetivo la transición del modelo.
2. **Diversificación de cartera de inversiones.** Mayor rentabilidad económica e impacto en sector productivo, cambio de proporcionalidad máxima de compra de obligaciones con el Estado por debajo del 30%, en 2019 supera el 40%.
3. **Redefinición de estructura administrativa.** Optimización de recursos, infraestructura y personal del IESS y BIESS, aplicando criterios técnicos en los procesos de selección y de administración.
4. **Administradoras de Fondos de Pensiones.** Reforma en la Ley para la creación de las administradoras de fondos de pensiones públicas o privadas, con regulaciones estrictas y con estándares internacionales, que serán elegidas por el trabajador.
5. **Reemplazo de la jubilación patronal.** Creación de un fondo individual con el aporte del empleador que no supere el 1% del salario y cuya capitalización sea manejada por

administradoras de fondos públicas o privadas, dando paso a la creación de billeteras de ahorro del trabajador.

En una *segunda fase* el sistema de pensiones debe evolucionar a uno mixto con 3 pilares, donde el fondo de capitalización colectiva coexista con un fondo de capitalización individual y que mantenga una base solidaria que garantice una pensión mínima para los jubilados. De este modo, el componente colectivo depende del aporte del empleador y, el componente individual, del aporte del trabajador, más el nuevo fondo de jubilación patronal, constituyendo una cuenta individual controlada por el trabajador y administrada por entidades privadas. Este fondo, al ser de propiedad del trabajador, bajo parámetros técnicos, puede incluso ser retirado a la edad de jubilación.



Así, el fondo de capitalización colectiva garantiza una pensión predefinida, en la cual el Estado también aporta, bajo una lógica de solidaridad intergeneracional. Mientras que en el componente de capitalización individual complementa la pensión, en función del aporte y la rentabilidad de las inversiones que realicen las administradoras públicas o privadas que elija el trabajador, así mismo cabe la posibilidad que los rendimientos de la inversión puedan ser retirados cuando se haya cumplido un determinado número de aportaciones.

Para dar este giro estructural, es necesario profundizar las siguientes reformas:

- 1. Creación de un sistema mixto de aseguramiento obligatorio.** Se pone en vigencia el sistema mixto de pensiones compuesto por un componente colectivo y uno individual, con un respectivo plan de contingencia para sostener los aportantes del régimen anterior y con los debidos incentivos para optar por el nuevo sistema.
- 2. Cambio de tasas de aporte.** Para el nuevo sistema se debe hacer un estudio actuarial que defina las tasas y años para la jubilación adecuados para sostenibilidad del nuevo sistema.
- 3. Creación de fondo solidario.** El aporte del Estado servirá para cubrir una pensión mínima para los aportantes que reciban pensiones por debajo del salario básico, cuyos montos compensatorios serán determinados en función de los años de aporte.
- 4. Obligatoriedad para trabajadores autónomos.** Se da cumplimiento al aporte de los trabajadores en libre ejercicio sobre sus ingresos reales determinado por el servicio de rentas internas quien actuaría como agente de retención y cuyos aportes se manejarían irrestrictamente en una cuenta de capitalización individual.

3. UN NUEVO RÉGIMEN TRIBUTARIO POR LA COMPETITIVIDAD

Reformas tributarias en el marco de un Acuerdo Tributario

Reducción de los impuestos corporativos para favorecer la inversión y el incremento de la producción

- Reducción generalizada del impuesto a la renta de empresas a niveles competitivos que converjan a los niveles en un mediano plazo a los niveles de la OCDE.

Eliminación de impuestos distorsionantes y anticompetitivos a la actividad empresarial

- Eliminación inmediata y sin excepción de pago por ISD
- Eliminación inmediata de aranceles a todas las materias primas y bienes de capital no producidos en el país necesarios para tecnificar la producción, así como a bienes que favorecen la transformación digital.
- Eliminación de impuesto a los consumos especiales de bienes con mayor susceptibilidad de contrabando, así como a los servicios digitales.

Eliminación de cargas y procesos tributarios que afectan capital de trabajo (liquidez) de las empresas

- Eliminar el anticipo de impuesto a la renta, que castiga la liquidez de las empresas.
- Eliminar las obligatorias retenciones en la fuente para micro, pequeñas y medianas empresas, que permita aliviar la sobrecarga de procedimientos en cumplimiento tributario.

Simplificación tributaria y tramitológica para ampliar la base tributaria

- Codificación de la normativa tributaria
- Mecanismo de simplificación de procesos e impuestos para incrementar la formalización tributaria y reducir la evasión.

Establecer un régimen simplificado optativo para la formalización de Mipymes y emprendimientos mediante un impuesto único. Sin la posibilidad de cambiarse de uno a otro más de una vez

- Propuesta para favorecer la incorporación progresiva de iniciativas privadas informales al sistema tributario que consiste en un impuesto de hasta 2% sobre las ventas de las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes).

Creación de la Defensoría del Contribuyente (Ombudsman tributario):

- Alto personero con autonomía administrativa, encargado de proteger los derechos de las empresas contribuyentes, ante la autoridad tributaria y aduanera en justo balance para dar claridad a la inversión desde el ámbito tributario y tramitológico dentro del Estado.

Acuerdo tributario temporal para sinceramiento patrimonial

- Establecer un impuesto flat temporal, en un rango no superior al 2%, para favorecer el ingreso de divisas a la economía a través del sinceramiento patrimonial. Esto tendría como contrapartida la inversión en actividades económicas generadoras de crecimiento y afianzamiento de la confianza con la respectiva prueba de licitud de recursos. Esta opción fortalecerá la posición de reservas internacionales y compensa la recaudación con ingresos extraordinarios.

4. UN NUEVO RÉGIMEN LABORAL PARA GENERAR MÁS OPORTUNIDADES DE EMPLEO

Tomar decisiones concretas en estos ámbitos, pueden cambiar la realidad del empleo en el país:

Adaptar las Jornadas laborales en condiciones de mutuo acuerdo: Libertad de las partes para acordar las mejores condiciones de contratación que se adapte a la realidad productiva de la empresa y las necesidades del trabajador

- Impulsar contratos por horas y a plazo fijo sin sobrecostos, respetando todas las prestaciones de seguridad social y beneficios de manera proporcional;
- Jornadas especiales para el sectores agrícola, pesquero, minero y turístico;
- Libertad para distribuir las horas de la jornada laboral en común acuerdo de las Partes, respetando límites máximos de horas semanales que permitan impulsar el uso de la capacidad instalada sin incremento de costos;
- Jornadas reducidas sin sobrecostos y régimen especial de teletrabajo.

Eliminar costo de desahucio por renuncia voluntaria y racionalización en costos y procedimientos de despido

Formalizar la figura del Despido por causa justa donde el empleador puede terminar unilateralmente la relación con el trabajador si éste ha incurrido, exclusivamente, en alguno de los causales previstos en la Ley (ausentismo, indisciplina, acoso, injurias, entre otros), sin asumir el costo de despido intempestivo.

- Si el trabajador no está de acuerdo con el causal de despido puede impugnar directamente ante un juez, donde el empleador deberá respaldar con la carga de las pruebas la razón del despido.
- Para esto es necesario eliminar el trámite del visto bueno patronal que se ha convertido en un proceso desgastante, discrecional de la autoridad y, pocas veces, útil.

Acuerdo por la definición técnica, transparente y previsible del salario mínimo:

- El salario mínimo debe ser fijado en función de la productividad laboral y la inflación con metodología pública y automática en base a cifras que reporte el Banco Central del Ecuador, que debe ser un órgano independiente del ejecutivo.

Dinamización del empleo joven y agrícola:

- Para incentivar la inclusión laboral y la formalización, se debe establecer un nuevo esquema de contratación juvenil que permita dar oportunidad de empleo a jóvenes ecuatorianos y cuyo recargo por despido sea únicamente el correspondiente al desahucio. Luego de los 3 primeros años de labor ininterrumpida, el trabajador pasará a formar parte estable de la empresa.
- Esto implica suprimir los subsidios que actualmente asume el gobierno central en el pago de una parte del pasivo de seguridad social de los contratos de empleo juvenil.
- Por su propia naturaleza dinámica, en materia salarial, tanto los contratos juveniles como los contratos del sector agrícola, acuícola y pesquero podrán pactar -por libre acuerdo entre las partes- un salario mínimo equivalente al 75% del valor del salario básico general.

B. PILARES PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL MODELO

1. LA SEGURIDAD JURÍDICA COMO EJE PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL

La seguridad jurídica debe ser una política de Estado, manejada con la mayor responsabilidad y criterio, que permita enfrentar y hacer las reformas necesarias y puntuales que otorguen previsibilidad y certidumbre jurídica. Solo así los inversionistas aumentarán su confianza en el Ecuador.

A continuación, se presentan algunas recomendaciones que pudieran coadyuvar a otorgar mayor seguridad jurídica al empresariado y atraer inversión extranjera directa:

- Política de Estado para la atracción de inversiones, que contemple los términos económicos en los que el país se compromete para brindar confianza al inversionista nacional y extranjero.
- El Gobierno Central y los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) tienen que reducir la sistemática delegación de poderes que les permite regular, y en muchas ocasiones, sobre regular, atentando contra la previsibilidad jurídica, la competitividad y la facilitación de los negocios. Se debe impulsar un Pacto por la Previsibilidad Jurídica que busque: (i) la depuración normativa, eliminando leyes, regulaciones, decretos, acuerdos, entre otras normas, que versen sobre la misma materia; (ii) el compromiso gubernamental de no emitir nuevas reformas que

afecten los negocios en el país; y, (iii) Crear una comisión de evaluación de la calidad regulatoria, Público-Privado, que se encargue de analizar los efectos sociales y económicos de las regulaciones a emitirse, además de proponer la eliminación de regulaciones innecesarias y contradictorias, una depuración normativa.

- Se debe impulsar la suscripción de Tratados Bilaterales de Inversión (TBI) como uno de los elementos para otorgar seguridad jurídica a los inversionistas extranjeros. En el corto plazo, que la Corte Constitucional interprete adecuadamente el alcance del Art. 422 que viabilice las cláusulas arbitrales para suscripción de TBI y Acuerdos Comerciales como la adhesión a la Alianza del Pacífico y los Estados Unidos.
- Es fundamental que el Estado cumpla con los laudos que dictan los Tribunales arbitrales, sean o no en favor del Estado o del inversionista.
- Se debe emprender una reforma a la Constitución de la República que elimine ciertas disposiciones, por ejemplo, aquella que limita el arbitraje internacional. Caso contrario, las interpretaciones que sensatamente pudiera realizar la Corte Constitucional podrían ser reinterpretadas nuevamente en el futuro, afectando la seguridad jurídica y la imagen para la atracción de inversiones.

Las acciones para mejorar impulsar las Alianzas Públicas Privadas

A continuación, se presentan algunas recomendaciones que pudieran coadyuvar a impulsar las Alianzas Público-Privadas:

- Dado el déficit fiscal que afronta el país, es probable que en los próximos años el gobierno se vea obligado a contraer el gasto de capital. Para mitigar el impacto que esta contracción de la inversión pública podría tener sobre los sectores de infraestructura se deben impulsar las todas las figuras disponibles para participación del sector privado:
 - Establecer como política de Estado el impulso a las APP u otros mecanismos de participación privada dependiendo de los proyectos, en la que los GAD's prioricen desarrollar sus proyectos mediante sin recursos públicos.
 - Fortalecer el mantenimiento del stock de activos públicos mediante una modificación normativa que diferencie los proyectos para mantenimiento u operación de nuevos proyectos, eliminando requisitos y metodologías engorrosas y estableciendo plazos en el procedimiento y la eliminación del dictamen del Ministerio de Finanzas.
 - A fin de impulsar las APP en proyectos digitales, como motor de la modernización de la economía, crear un mecanismo ("fast track") simplificado para la consecución de este tipo de proyectos, que contemple incentivos particulares y procedimientos expeditos.
 - Generar un Plan Nacional de Infraestructura – Alianza Público Privado, en el cual se detallen los proyectos a realizarse a mediano y largo plazo, así como los proyectos vigentes que pueden ser delegados al sector privado.
 - Buscar mecanismos alternativos de financiamiento para el desarrollo de infraestructura como la emisión de bonos de impacto en el desarrollo o bonos verdes.

2. UN AGENDA ECONÓMICA Y SOCIAL PARA UNA SOCIEDAD CON MENOS POBRES

• Menos subsidios fósiles y más inversión en la gente

En este sentido, es inevitable que las tarifas del transporte se encarezcan por efecto del aumento en el precio del combustible, lo que puede generar un efecto marginal en los precios de los productos, en el primer mes de aplicación de la medida. Este efecto puede ser compensado de manera directa a los sectores más pobres de la población, a través del incremento del valor del Bono de Desarrollo Humano

o de las pensiones mínimas de la seguridad social, financiadas por Presupuesto General del Estado, con los recursos que recauda por la eliminación del subsidio.

Sin embargo, la política de precios de los combustibles debe ser única, no debe generarse precios diferenciados, según el tipo vehículo y su uso, pues estos diferenciales de precios generan incentivos para el desvío ilegal. La compensación debe ser directa, ya sea al prestador del servicio o al usuario.

- **La deuda a la seguridad social**

Una forma de aportar al pago de esta deuda es el traspaso al IESS de la infraestructura del Oleoducto de Crudos Pesados (OCP) que debe pasar a manos del Estado, una vez que concluya la concesión, en el 2023.

Con el fin de garantizar que una parte de los recursos petroleros regresen a las provincias amazónicas, se crearon: el Fondo para el Desarrollo Sostenible Amazónico; y, el Fondo Común para la Circunscripción Territorial Especial Amazónica.

El primero se financia con las asignaciones correspondientes al 4% del valor de venta de los barriles de petróleo extraídos en la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, comercializados en los mercados interno y externo. A través de este se financian las inversiones realizadas por los Gobiernos Autónomos Descentralizados provinciales, municipales y parroquiales.

El segundo financia planes, programas y proyectos de desarrollo territorial y de interés, alcance y cobertura a toda la Circunscripción Territorial Especial Amazónica. Este fondo se alimenta de las siguientes asignaciones:

- El sesenta por ciento (60%) de regalías incluidas las que podrían pagarse anticipadamente, el tres por ciento (3%) de venta en contratos de prestación de servicios, y el doce por ciento (12%) y el cinco por ciento (5%) de utilidades mineras generadas en la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, de conformidad con lo establecido en la Ley de Minería.
- El treinta por ciento (30%) del superávit que obtengan las empresas públicas generadoras de electricidad en fase de operación y el 12% de utilidades de generadoras de capital privado y de economía mixta, generadas en la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, de acuerdo con la Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica
- El doce por ciento (12%) de las utilidades de la actividad hidrocarburífera generadas en la Circunscripción Territorial Especial Amazónica de conformidad a la Ley de Hidrocarburos
- Los recursos establecidos en el literal d) del artículo 61 de la Ley para la Planificación de la Circunscripción Territorial Amazónica
- Los Excedentes o parte del superávit o exceso los ingresos sobre los gastos que generen las empresas públicas operadoras de sectores estratégicos en la Circunscripción Territorial Especial Amazónica y que fueren destinadas de esta forma al Presupuesto General del Estado.

Fortalecimiento del Fondo de Estabilización Fiscal para la Sostenibilidad Social

- El Ecuador es un país rico en recursos naturales, tiene petróleo y un gran potencial minero. El viejo modelo económico, el que imperó en el Ecuador en la última década, utilizó los recursos del boom petrolero para impulsar una gigantesca inversión pública que derivó en la construcción de un aparato estatal sobredimensionado, ineficiente y corrupto.

- El gobierno no guardó ni un solo centavo de los excedentes, aun conociendo que la etapa de precios altos del crudo no podía durar para siempre. Cuánta falta nos hace hoy tener un fondo de ahorro, para enfrentar el grave problema fiscal que tiene la economía ecuatoriana.
- La Ley de Fomento Productivo, aprobada en el 2018, creó un Fondo de Estabilización Fiscal que se nutre de los excedentes de los ingresos provenientes de los recursos naturales no renovables, con el fin de garantizar la estabilidad fiscal y la capacidad de ejecución del gasto en educación y salud. Este fondo debe fortalecerse y ampliar su enfoque no solo a garantizar la sostenibilidad fiscal, sino hacia el cierre de las brechas sociales.
- El principio que debe regir la existencia de este fondo es que los ingresos que no son permanentes y sostenibles deben canalizarse al ahorro para garantizar la sostenibilidad social.
- En esta línea, este fondo debe complementarse con los ingresos provenientes, entre otras fuentes, de la monetización de los activos improductivos, y de las concesiones de los sectores estratégicos.

3. INTEGRACIÓN AMPLIA A LOS MERCADOS INTERNACIONALES

Un Ecuador abierto al Mundo demanda acciones y determinación

Algunas de las principales definiciones que deben adoptarse para concretar una integración real y profunda del país al escenario internacional comprende:

- Concretar un Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos y acelerar la incorporación de Ecuador a la Alianza del Pacífico como Estado Parte.
- Priorizar las negociaciones de Tratados de Libre Comercio con los principales socios estratégicos.
- Institucionalizar un Plan Nacional de Exportaciones y atracción de inversiones donde se establezcan -en común acuerdo gobierno-sector privado- los incentivos normativos, regulatorios, tributarios y productivos con visión de largo plazo.
- Viabilizar el Arbitraje externo para las inversiones, que facilite la renegociación de los Tratados Bilaterales de Inversión, como instrumento necesario para atraer más capitales.
- Impulsar una apertura completa de los mercados en ámbitos estratégicos para el desarrollo del país como el financiero, bursátil, telecomunicaciones, energía y explotación de recursos no renovables, a través de una reforma del marco normativo que redirija los incentivos y regulaciones hacia una libre competencia de mercado.
- Modernizar el marco regulatorio y las políticas de comercio exterior hacia un enfoque que fomente la facilitación del comercio y la reducción de tiempos y costos.
- Suscribir Convenios para evitar la Doble Tributación con las principales economías con las que el país tiene oportunidad de captar capitales internacionales para favorecer el clima de inversiones estratégicas y productivas.

Identificar los mecanismos más idóneos para constituir al Ecuador como una plataforma financiera regional que permita aprovechar la dolarización para incrementar los flujos de ingreso de capitales.

4. UN SISTEMA EDUCATIVO INTEGRAL, ENFOCADO EN LA COMPETITIVIDAD DE LARGO PLAZO

- **Incrementar el acceso y consumo de proteína**, abaratando el costo y acceso a productos claves para la formación fetal y en los primeros años de desarrollo, lo que requiere liberar los precios e impuestos de materias primas importadas que encarecen cadena productiva de la proteína.
- **Involucramiento de GADs en la nutrición**, los gobiernos locales deben involucrarse y fortalecer sus programas permanentes de alimentación y nutrición, permitiendo una gestión del

sector privado en guarderías y centros infantiles, otorgando, además, compensaciones directas a las madres.

- **Reforma del pensum educativo**, cambiar la distribución de las cargas horarias, por materias y edades, en especial de la formación hasta los 8 años, de tal forma que incluyan nuevas metodologías de enseñanza y aprendizaje que potencien la creatividad y el emprendimiento, como habilidades blandas, leguaje, matemáticas, conocimiento digitales e idiomas. Una base de materias y contenido común de 60% y el resto en coordinación con los establecimiento y juntas de padres de familia.
- **Optimización de inversión en educación rural y urbana**, priorizando el presupuesto en calidad en zonas rurales; y, optimizando la infraestructura educativa urbana, delegando a la gestión privada (Maestros, padres de familia, empresarios) los establecimientos públicos que cumplan requisitos necesarios, promoviendo una competencia en mejora de la calidad educativa.
- **Becas estudiantiles**, un sistema de becas en base a logros y potencialidades, las mismas que serán entregadas directamente a los padres para ser utilizada en cualquier centro educativo privado.
- **Régimen de compensación variable para profesores y establecimientos**, salarios en base a logros y formación de maestros. Los profesores deben tener mejores remuneraciones en base al resultado de sus planteles y estudiantes en las pruebas de medición permanente.
- **Aprendizaje combinado (blended learning)**, la influencia tecnológica es parte del día a día, y también el uso en el aula de las herramientas tecnológicas son parte fundamental del modelo educativo, una mezcla el aprendizaje presencial con el uso de plataformas educativas que refuerzan los saberes y permite que cada estudiante aprenda a su propio ritmo.
- **Formación técnica y tecnológica**, Potenciamiento de la formación técnica y tecnológica, aperturando y regularizando eficientemente de la iniciativa privada para un mayor número de centros educativos de formación técnica
- **Formación dual**, intensificación de la formación dual para elevar la productividad del sector productivo, e es espacial en sectores agrícolas y agroindustriales
- **Autonomía educativa**, respetar y garantizar la autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, de las a las universidades y escuelas politécnicas, así como sus principios fundacionales y naturaleza jurídica de derecho. público o de derecho privado.

5. CRECIMIENTO EMPRESARIAL ENFOCADO EN EL EMPRENDIMIENTO, LA INNOVACIÓN Y CALIDAD

Acciones para potenciar la actividad empresarial, el emprendimiento, la innovación y calidad

A continuación, se presentan algunas acciones que pueden coadyuvar con este propósito:

Emprendimiento e innovación

- Régimen simplificado para emprendedores en la creación de empresas y pago de tributos

- Financiar un fondo para el emprendimiento y la innovación, con una parte de los ingresos que se generan con el aporte del 0,5% del valor de la nómina que aportan empresas para el sistema de capacitación técnica y profesional.
- Incremento de en apoyo financiero público y privado para la creación y potenciamiento de los centros de atención a emprendedores, como incubadoras, aceleradoras y centros de tecnología.
- Transformación de los hubs e incubadoras hacia aceleradoras tecnológicas tempranas
- Creación de un fideicomiso para fondo de capital de riesgo con aporte del Estado y sector privado por \$100 millones anuales.
- Ventanilla única para la creación de empresas y régimen tributario especial para emprendedores
- Recuperar y potenciar incentivos y beneficios tributarios para empresas que inviertan en tecnología, innovación y encadenamientos productivos.

Economía Naranja

- Creación del Clúster de Industrias Creativas
- Líneas de crédito especial para actividades creativas, servicios artísticos y culturales
- Tarifa 0% IVA y exenciones arancelarias a bienes para uso artístico y cultural, y la redistribución de recursos públicos para contratación de artistas nacionales

Calidad

- Depuración de los reglamentos técnicos basados en criterios exclusivamente de la calidad de los productos y la información al consumidor
- Impulsar la armonización normativa bilateral o regional y los acuerdos de reconocimiento mutuo con los principales socios comerciales.
- Pasar de controles en la Aduana a controles en el mercado, y dirigidos fundamentalmente a los productos con mayor riesgo de atentar contra la seguridad, salud y vida de las personas y contra el medio ambiente.

C. POTENCIALIDAD PARA SECTOR PRODUCTIVO

1. CADENA AGRÍCOLA Y AGROINDUSTRIAL

- Para que esta expectativa se materialice y permita alcanzar la ambiciosa meta de incremento propuesto en producción y exportaciones al 2025, se requiere adoptar las siguientes definiciones:
- **Una renovada institucionalidad para el agro**, donde el Ministerio del ramo establezca un Plan Nacional Agrícola con el conjunto de políticas dialogadas con todos los actores de las diferentes agrocadenas para impulsar una mayor iniciativa privada que aproveche las ventajas diferenciadoras en el sector.
- La eficiencia del Ministerio encargado de la Agricultura debe renovar su enfoque actual de excesiva regulación y volcar todos los esfuerzos institucionales hacia el fortalecimiento de las necesidades de los agricultores, como la investigación genética que escasamente logra llevar adelante el Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias.
- **Marco regulatorio que promueva la productividad** es la llave de acceso a pensar en un mercado global de consumidores. La normativa actual esconde la ineficiencia de algunas estructuras productivas cuando existe la responsabilidad de adoptar decisiones regulatorias inteligentes que promuevan la creación de mayor valor en el campo, a través de procesos de innovación que incrementen el rendimiento en los cultivos productivos y que, en base a análisis de cadena, promueva la reconversión productiva de aquellos que no le generan ingreso sostenible para el agricultor ni para el país.

- En una primera fase se debe abordar el desmonte de los precios mínimos de sustentación para productos de exportación y avanzar, paralelamente, hacia una segunda fase de potenciación de productores eficientes y, en otros casos, reconversión productiva de cultivos que se destinan como insumo para el consumo local.
- **Sistema tributario competitivo para tecnificar el agro**, implica establecer un justo equilibrio tributario que elimine todas las recargas a insumos y maquinaria agrícola que utiliza el sector, de manera que se constituya en un estímulo directo al agricultor, pescador y acuicultor para invertir en mayor equipo de tecnificación de sus procesos. Esto le permitirá incrementar sus volúmenes de producción, generando más opciones de empleo estable, mejorar sus precios a nivel competitivo y contribuir con mayor renta para el Estado.
- **Adaptabilidad laboral a los ciclos de producción** que faciliten una mayor contratación de aquellas personas que en el campo no encuentran alternativas de empleo, resguardando todos los derechos y beneficios laborales para el trabajador. En la agroindustria, por ejemplo, cerca del 50% de la estructura de costos se destina al pasivo laboral, por lo que una regulación adaptada a la realidad productiva puede generar un amplio impacto en la creación de nuevas fuentes de empleo y mayor producción a niveles de costos competitivos.
- **Agenda comercial agresiva y dinámica** que asegure el acceso de la oferta alimentaria ecuatoriana a los más grandes mercados de destino sin pago de aranceles ni trabas para-arancelarias. Esto permitirá competir en igualdad de condiciones externas a los productos del sector agroindustrial y acuícola para incrementar exportaciones que generen más riqueza para el país.
- Avanzar en la adhesión a esquemas como la Alianza del Pacífico permitirán construir encadenamientos regionales de valor que mejorarán sustancialmente las condiciones productivas y competitivas para generar ingresos adicionales a lo largo de las agrocadenas.
- Acompañar los instrumentos comerciales de gestión diplomática al más alto para derribar trabas para-arancelarias permitirá a productos como el camarón recuperar mercados fundamentales como Brasil.
- **Estímulos para fomentar la asociatividad agrícola**, que permitan construir un tejido productivo competitivo en costos y de alta calidad que genere ingresos estables para las familias que dependen de la cadena agrícola. Dotar de incentivos en varios aspectos como el organizativo, capacitación permanente y acceso a tecnologías e infraestructura (física y digital) favorece la cultura del cooperativismo y fomenta la creación de más agronegocios.
- Motivar desde lo público y lo privado las experiencias exitosas de gestión productiva como el Valor Compartido pueden generar sinergias en todos los actores de las agrocadenas y un fortalecimiento de la estructura social del campo que inyecte los frutos del crecimiento económico en mayor desarrollo social a las áreas agrícolas.
- **Herramientas financieras al alcance del productor**, poniendo al alcance un conjunto de instrumentos financieros y crédito en condiciones blandas adaptadas a los ciclos y las realidades del sector agrícola, pesquero y acuícola, de modo que se reduzcan los costos de financiamiento para motivar más inversión en el campo.
- Particularmente para el sector alimentario es importante crear líneas de financiamiento que promuevan el cumplimiento de estándares de calidad a través de certificaciones internacionales que abran la puerta a los agricultores ecuatorianos a los mercados mundiales.
- **Energía para la producción a precios competitivos**, la electricidad, el combustible y, en menor medida, el gas industrial son insumos fundamentales para poner a trabajar la maquinaria en el campo.
- El compromiso del sector privado en utilizar los equipos y mecanismos más eficientes en uso de energía debe fomentarse mediante una redefinición de un tarifario que no castigue la competitividad del sector productivo agrícola, agroindustrial, pesquero y acuícola.

2. SECTOR INDUSTRIAL

Marco Institucional

- **Limitar el poder de veto del Ministerio de Finanzas.** La Ley vigente determina que el Ministerio de Finanzas debe emitir un dictamen favorable y vinculante para decisiones que incluso tienen un impacto fiscal mínimo, que no compromete la estabilidad de las finanzas públicas. De igual forma, este ministerio no solo se pronuncia sobre el impacto fiscal, sino también sobre la pertinencia de la medida, estableciendo una inadecuada injerencia en otros ámbitos de la política pública. Es importante, por tanto, que se reforme la ley de tal forma que este dictamen previo se realice hasta un determinado monto de impacto fiscal y que su pronunciamiento se realice exclusivamente en el ámbito de su competencia.

Política fiscal.

- **Impuesto a la salida de Divisas (ISD).** La eliminación de este impuesto es determinante para la competitividad de la industria, pues este tributo afecta a las materias primas, insumos y bienes de capital que entran en el proceso productivo.
- **Incentivos para la exportación.** Es necesario que el gobierno defina y ejecute un agresivo programa de fomento a las exportaciones, un drawback general de entre el 3% y el 5% del valor FOB de las exportaciones.
- **Cumplimiento presupuestario.** El gobierno central debe garantizar la transferencia de recursos, vía presupuesto general de Estados, para el cumplimiento de las disposiciones legales que favorecen al sector productivo. Es el caso de las asignaciones presupuestarias para el incentivo forestal establecido en la Ley Forestal y de Conservación de Áreas Naturales y Vida Silvestre, vigente desde diciembre del 2014, que consiste en un incentivo económico que constituye una transferencia económica que entrega el Estado para reembolsar un aparte de los costos que se invierten para el establecimiento y mantenimiento de la plantación forestal. Pese a ser una disposición legal, el Ministerio de Agricultura no cuenta con los recursos para su cumplimiento.

Política arancelaria

- **Bienes de consumo.** Los aranceles a los bienes de consumo deben reducirse, en el marco de los acuerdos comerciales que suscriba el Ecuador. Esto permitirá que el país negocie mejores condiciones de acceso para los productos industriales del Ecuador.
- **Materias primas, insumos y bienes de capital.** Todos los productos importados que se incorporan en el sector productivo, principalmente aquellos donde no existe producción nacional, deben pagar 0% de arancel.

Política comercial

- **Acuerdos de libre comercio y de alcance parcial.** La apertura de mercados es clave para potenciar la escala de los sectores industriales que tienen capacidad exportadora competitiva. No obstante, se debe garantizar que los procesos de negociación de estos acuerdos guarden estrecha relación con las agendas de desarrollo industrial, de tal forma que los sectores ganadores puedan tener un acceso inmediato a los nuevos mercados y que los sectores más sensibles tengan el tiempo necesario para adecuar sus niveles de competitividad.

Política industrial

- **Incentivos para la innovación y la productividad.** Si bien el mercado exige que las empresas desarrollen procesos de innovación y de mejora de su productividad, muchos países establecen sistemas de incentivos para acelerarlos, sobre todo para las empresas pequeñas y medianas. Los incentivos tributarios establecidos en Código Orgánico de la Producción (COPCI) son insuficientes para fomentar inversiones que vayan en esa línea, pues, a pesar de que se establece una doble deducción para los gastos que las empresas incurren en capacitación técnica, investigación, desarrollo e innovación tecnológica que incremente la productividad, ésta solo

puede efectuarse hasta un máximo del 1% de los sueldos y salarios pagados durante el ejercicio fiscal.

- **Fondo para capacitación empresarial.** La disposición general décima primera del Código Orgánico Monetario y Financiero, del 12 de septiembre del 2014, eliminó la preasignación del 0,5% del aporte patronal sobre los salarios de los trabajadores, para el sistema nacional de capacitación, con lo que estos valores recaudados pasaron a formar parte de la cuenta única del tesoro. En la práctica, este aporte se constituyó en un nuevo impuesto, pues la asignación de recursos a la Secretaría Técnica de Capacitación no guarda relación con los valores correspondientes a los aportes de los empleadores. Se debe garantizar que este aporte se utilice exclusivamente en la capacitación profesional, y que no se destine a financiar otros gastos corrientes del gobierno.
- **Financiamiento.** El acceso a crédito barato es fundamental para la competitividad del sector industrial. En esta línea, son dos los retos que hay que resolver. El primero es ampliar la base de empresas que, por su tamaño, sector o historial crediticio, no pueden acceder a un crédito de la banca tradicional. El segundo se refiere al costo del financiamiento. Ambos casos deben abordarse desde las reformas estructurales para el fortalecimiento del sistema financiero, que permitirá, por un lado, que la banca se fondee con líneas de financiamiento baratas, que se traduzcan en créditos más baratos para los sectores bancarizados, y, por otro, que la banca pueda segmentar a sus clientes en función de su riesgo, para garantizar su acceso al sistema, con tasas menores a las que puede acceder en el mercado financiero informal e ilegal.

La banca pública juega un rol importante en este proceso, pues al tratarse de instituciones de desarrollo, sus colocaciones pueden enfocarse hacia los segmentos empresariales más vulnerables, con un adecuado fondo de garantía que limite los riesgos.

- **Una política e Incentivos para la sostenibilidad.** Las tendencias mundiales apuntan a que los grandes mercados cada vez demandan más productos que han sido elaborados con enfoque de sostenibilidad, es decir, que certifiquen el uso adecuado de los recursos y que su proceso productivo se enmarque en la economía circular.
Esto ciertamente que es un desafío para la industria, pues el Ecuador ha avanzado muy poco en la generación de una agenda industrial con este enfoque. Sin embargo, hay industrias que ya lo están haciendo, como la del plástico o la cadena forestal. Aunque aún se debe trabajar mucho en la definición de una política pública integral orientada a la sostenibilidad, sí es posible generar ciertos estímulos a las empresas que están trabajando con este enfoque. El Estado puede coparticipar en procesos de capacitación para la adopción de las mejores prácticas mundiales, e incentivar con reducciones tributarias a las primeras empresas (o sectores) que desarrollan prácticas sostenibles. Los GADs pueden contribuir desde su ámbito de acción. Por ejemplo, las empresas que gestionan sus propios residuos, ya sea para tratarlos de manera independiente o para incorporarlos en su proceso productivo o en el de otras cadenas, no deberían pagar la tasa de recolección de basura, cuya factura está en función del consumo de energía eléctrica.
- **La digitalización y la industria 4.0.** El gran desafío de las industrias es su adaptación a las nuevas tendencias de los consumidores y de los productores globales. La industria 4.0 está ya es una realidad en el mundo, aunque nuestros productores locales aún ven que el aterrizaje en el Ecuador tardará algún tiempo. Sin embargo, es preciso avanzar en la construcción de una agenda público-privada que aborde la incorporación de tecnologías digitales en los procesos industriales. Muchos países de la región ya están trabajando en ello, y es fundamental que el Ecuador empiece, al menos, incorporando en su agenda de prioridades en la formulación de la política industrial.
- **La renovación de maquinaria industrial.** Las industrias deben adecuar sus procesos productivos a las nuevas tecnologías, que permiten mejorar sustancialmente su productividad, a través de la automatización. Actualmente ya es posible encontrar en el mercado maquinaria industrial que puede montarse en las líneas de producción de manera modular, de tal forma que no se incremente innecesariamente su capacidad instalada que, en muchos casos, está

subutilizada. Para ello, se requiere líneas de financiamiento baratas y la decisión política de reducir los costos arancelarios a la importación de bienes de capital. Las nuevas maquinarias y equipos son más eficientes en el uso de la energía, generando ahorros importantes

- **Zonas Aduaneras Especiales.** El COPCI eliminó la figura de zonas francas, para dar paso a las Zonas Especiales de Desarrollo Económico (ZEDE), sin embargo, en la práctica, éstas no han generado el impacto en la magnitud que se esperaba. Si bien hay que seguir impulsando este instrumento, pues ya existen algunas ZEDEs aprobadas, es importante ampliar el concepto hacia nuevas alternativas para el desarrollo de industrias para la exportación. Es necesario retomar el concepto de las zonas francas empresariales, que permiten que las empresas exportadoras se constituyan en una zona aduanera especial, con los beneficios que se otorga a las usuarias de las ZEDEs.
- **Instrumentos para el desarrollo territorial.** El Estado debe definir con claridad los instrumentos, beneficios e incentivos para el desarrollo industrial, como las ZEDEs, polos de desarrollo, parques industriales, entre otros. No existe una política industrial que articule estos instrumentos como la base del impulso a la competitividad industrial. Todos los países competidores, como Colombia, Chile, Perú y los centroamericanos tienen regímenes de zonas francas para el sector industrial y, en el caso de Colombia, incluso de carácter uniempresarial.

En esta línea el Estado debe generar las condiciones necesarias para que todas las industrias tengan las mismas posibilidades de desarrollarse, para lo cual se deben implementar las siguientes acciones:

- Sostener los incentivos que establece el COPCI para los sectores priorizados (que como se anotó son muchos), pero eliminando los límites que establece la Ley, para garantizar mayores impactos.
- Descartar el proteccionismo, es decir, eliminar cualquier traba o sobrecostos no justificados a los productos importados que compiten con la industria nacional.
- El sistema de la calidad debe enfocarse en sus objetivos legítimos, de precautelar la salud y la vida de los consumidores, así como garantizar que los productos que se comercializan en el país cumplan estándares de calidad adecuados. El sistema, por tanto, no debe constituirse en un instrumento de restricción y protección, al contrario, debe articularse con la política industrial, de tal forma que las empresas cumplan estándares de calidad, que faciliten su acceso a los mercados internacionales.
- Así mismo, el Estado no debe intervenir negativamente en determinados sectores, generándoles condiciones de desventaja frete a los productos importados. No es aceptable que ciertas industrias tengan que pagar altos aranceles e impuestos a las importaciones que no pagan los productos importados, ya sea por la firma de acuerdos comerciales o por la propia estructura arancelaria.
- Impulsar acuerdos comerciales amplios y de alcance parcial, con lo cual las industrias, por una parte, deberán competir con productos importados y, por otra, podrán aprovechar el acceso a mercados más amplios.
- Para que esta competencia sea justa, la política industrial debe procurar igualar las condiciones de competitividad con los países competidores. Si en estos países existen incentivos a determinados sectores que compiten con los locales, estos deben replicarse para evitar una competencia desventajosa para el Ecuador.
- Articular las políticas industrial laboral y energética, de tal forma que se establezcan tarifas reducidas de energía eléctrica en franjas horarias nocturnas, pero evitando que ese ahorro en el costo energético se anule con el sobre costo que se genera en la jornada nocturna.
- La política laboral debe enfocarse en la productividad, creando instrumentos que permitan adecuar las jornadas laborales a los ciclos de la producción industrial, por acuerdo entre los trabajadores y los empleadores.
- La política pública debe, sin embargo, enfocar incentivos específicos para determinadas cadenas, siempre que estén orientados a la consecución de objetivos medibles.

3. SECTOR SERVICIOS

Principales transformaciones para aprovechar el potencial turístico del Ecuador

Entre las principales líneas de cambio para el sector turístico, se debe abordar aspectos internos y externos, desde lo institucional, financiero y modelo de gestión de país para consolidar el pilar turístico como disparador de exportación de servicios:

Institucional

- Construcción de una imagen país de largo plazo: consolidar el turismo en el país es una tarea de posicionamiento estratégico a nivel internacional. La imagen país comprende un esfuerzo conjunto de actores públicos y privados que sistematiza toda la oferta del país en materia turística.

Este esfuerzo de construcción no puede estar separado del enfoque del consumidor internacional y lo que busca con sus preferencias. Posicionar al Ecuador como destino de marca *top of mind*, pasa por conjugar la imagen productiva, gastronómica, natural, así como de patrimonio histórico y cultural

- Certificado de excelencia nacional en atención turística: Elevar la calidad de atención y servicios de turismo a estándares internacionales debe ser la constante entre las empresas ecuatorianas para generar una identidad homogénea en esta materia.

Las empresas que alcancen estos estándares serán sujetas de exenciones tributarias al turismo.

Estratégico:

- Aprovechar nichos de mercado: El agroturismo, así como el turismo cultural o educativo representan oportunidades para explotar la riqueza en mercados específicos y hechos a la medida para el turista.

Identificar la propia ruta del cacao y del chocolate, por ejemplo, pueden servir como apalancamiento turístico a aquel que proviene de las grandes ciudades (Quito y Guayaquil) para extenderlo hacia el territorio.

- Un modelo de gestión enfocado en facilitar la visita al turista: Procesos simples en devolución de impuestos al turista, conectividad digital a lo largo de las rutas turísticas y poner a disposición todas las facilidades logísticas para motivar mayor intervalo de visita en el turista, son parte de los aspectos que debe priorizar un nuevo modelo de gestión turística que se enfoque en las necesidades del turista.

El modelo de gestión solo puede tener éxito si los costos en los lugares determinados para el turismo, se encuentran exentos de sobrecargas que redunden en el encarecimiento del servicio para turistas.

Financiero:

- Un modelo financiero de coparticipación: Ciertos aspectos de la promoción turística corresponden actualmente a la asignación pública de recursos. Sin embargo, es justamente esa dependencia financiera la debilidad que enfrenta una estrategia sostenida de promoción turística.

Por lo tanto, el compromiso de mantener las actividades de promoción pueden desarrollarse con el aporte conjunto público-privado donde de la misma forma se defina las principales estrategias y espacios donde se invertirán los recursos financieros para generar mayor retorno en ventas para el sector turístico.

Este nuevo marco jurídico debe abordar al menos estos cuatro elementos:

- Desarrollo de un talento humano competente. – Es necesario formar científicos y profesionales competentes, actualizar las mallas curriculares universitarias, pero, sobre todo, de manera general, otorgarles competencias digitales a todos los estudiantes, mejorando los contenidos y recursos tecnológicos. Es importante facilitar la empleabilidad y la inserción laboral de quienes egresan de carreras técnicas y profesionales en Tecnologías de la Información y la Comunicación. Para ello, es necesario:
 - Generar un espacio que vincule el sector privado, sector público y academia para la identificación de aptitudes técnicas, competencias y certificaciones que deben tener los profesionales del futuro
 - Desarrollar plataformas de capacitación tecnológica de adquisición de conocimiento transversal para fortalecer el acceso y permanencia de los trabajadores.
- Tecnologías de la Información en la industria como puntal de la productividad. - estas tecnologías tienen un rol fundamental en la productividad industrial actualmente, ya que como se ha mencionado son fuente de productividad constante y ofrece alternativas para el crecimiento de las industrias de la “vieja economía”. Esto requiere de profundos cambios en la estructura productiva, reorganización de los negocios, desarrollo de capital humano y una estrategia de incentivos consistente en las políticas públicas. El apalancamiento de las TICs en las actividades productivas genera por un lado productividad al aparato y esta vinculación se derivan nuevos productos y servicios de la economía digital. Ejemplo: AGRO TIC en Argentina, Minería y fruticultura, Chile, Salud en Costa Rica, entre otros. En este sentido:
 - El Gobierno debe introducir incentivos fuertes a las industrias para la inversión en I+D. Ejemplo: considerar como gasto deducible los gastos en I+D.
 - Creación de programas dirigidos a las PYMES para la identificación de necesidades de incorporación de tecnología dentro de sus procesos productivos y su implementación. Particularmente en el sector del Agro.
 - Creación de un régimen especial de comercio electrónico, principal factor multiplicador de la economía.
- Desarrollar oferta exportable de servicios. - Se debe contar con políticas públicas activas que incentiven el desarrollo del sector, en términos impositivos, laborales, de comercio exterior, desarrollar habilidades de marketing y negocios, promoción de emprendedores e innovadores. Un ejemplo de incentivos creados en el año 2004 en Argentina, las empresas del sector tienen:
 - Una estabilidad fiscal por 10 años.
 - Las empresas del sector pueden convertir en un bono de crédito fiscal intransferible hasta el 70% (setenta por ciento) de las contribuciones patronales.
 - Descuento del 60% del impuesto a la renta.
 - Las importaciones de productos informáticos para estas empresas son libres de cualquier restricción.
 - Creación de un Fondo de Promoción de la Industria de Software, para investigación, desarrollo, capacitación y asistencia.
 -

En materia de exportaciones una de las estrategias es apalancar los servicios TIC con los principales productos de exportación nacionales.

- Actividades para facilitar la exportación de servicios TIC, posicionando los servicios tecnológicos a través de misiones internacionales, jornadas de networking, seminarios y talleres, entre otros.
 - Fondos *Venture Capital* (Capital Riesgo) especializados en oportunidades de negocios digitales, *SmartCities*, Comercio Electrónico, startups, etc.
- Un enfoque moderno hacia la digitalización del Gobierno Central y Autónomos Descentralizados. - Una modernización de la economía no puede dejar de lado al sector público, principal oferente y demandante de servicios, que puede servir de catalizador para el desarrollo de nuevos productos que generen competitividad a la economía en su conjunto. Por ejemplo:
-
- Ventanilla única para hacer más eficiente la realización de trámites y servicios de las empresas con el Estado. Municipios Digitales. Estas inversiones permitirán pasar a una economía digital, incluso generando Alianzas Pública-Privadas que desarrollen proyectos tecnológicos en las ciudades. Ejemplo: *SmartCities*, Atención Salud, Educación, Vialidad, etc.
 - Mejoramiento de los procesos de compras públicas, licitaciones públicas pensadas desde la problemática más no desde la solución, así como introducir elementos que fomenten soluciones innovadoras.

4. SECTORES ESTRATÉGICOS

A) SECTOR PETROLERO

Medidas

Upstream: ∞ \$5.000 Millones de ingresos potenciales a 2025

1. Revirtiendo esos activos para el control y la competencia del Viceministerio de Hidrocarburos, licitación pública y abierta, a través de cualquiera de las modalidades contractuales existentes
2. A través de Contratos de la modificación de los Contratos Servicios Específicos suscritos por EP Petroamazonas a Contratos de Participación, bajo procedimientos públicos y transparentes.

Downstream:

5. Cerrar la refinería **Esmeraldas** y la Refinería de Ancón o concesionar su operación al sector privado, estaría generando un ahorro del orden de ∞1.000 Millones.
1. Concesionar la administración de poliductos y terminales de almacenamiento de combustibles y derivados.
2. Extender la administración y operación del contrato de operación del OCP en manos OCP Ecuador, ampliando el plazo del contrato y concesionando la operación del SOTE a empresa privadas de reconocida capacidad y solvencia técnica y económica.

B) SECTOR MINERO

Medidas para mejorar el sector

1. **Política Minera**, que fortalezca a la actividad como política de Estado, garantizando el adecuado desarrollo de la actividad en el largo plazo, respondiendo a las necesidades económicas, ambientales y sociales del país.
2. **Emisión reglamentación de consulta previa**, que responda a los derechos constitucionales, y que no obstruya el desarrollo de la actividad minera.
3. **Pronunciamiento sobre consultas populares**, pronunciamiento claro y objetivo sobre los parámetros constitucionales y competencias del Estado, donde prevalezca el interés nacional

4. **Reapertura del catastro minero**, potenciar las inversiones sobre nuevas concesiones que no han sido desarrolladas
5. **Tramitología ambiental**, eficiencia y coordinación entre los entes de regulación y control del agua, ambiente y minería para la emisión de licencias y permisos en tiempos y procedimientos adecuados.
6. **Minería ilegal**, acciones articuladas y de control permanente por parte de la Policía Nacional, las Fuerzas Armadas y los organismos de justicia

SECTOR ELÉCTRICO

Al igual que otros sectores estratégicos la opción existente de delegar o permitir que estas y otras inversiones las haga el sector privado se hagan posible son cada vez más prioritarias, para este existen varias propuestas que permitan potenciar las inversiones en el sector:

- **Proyectos de gran escala**, lanzar a concurso público los proyectos de gran escala bajo la figura de delegación al sector privado.
- **Tiempos de aprobación**, mejorar parámetros de aprobación para nuevas hidroeléctricas privadas, que son infructuosos y burocráticos, hoy tarda hasta 2 años.
- **Tarifa preferencial**, se debería restituir la tarifa preferencial para viabilizar el financiamiento al sector privado que en 2013 se derogo, la cual incentivaba inversión en sector privado
- **Normativa eléctrica**, en la cual además de reducir la sobreregulación por el control, racionalice y operativice la contribución privada a las comunidades.
- **Tarifa nocturna**, anclar la reforma laboral a un beneficio en el costo de las tarifas nocturna, permitiendo que las industrias acomoden sus jornadas laborales para aprovechar beneficios de una tarifa más baja
- **Costos de peaje**, reducir el costo de peajes de transmisión que hagan atractiva la interconexión.
- **Gestión**, reingeniería administrativa en las empresas públicas del sector energético para transparentar los ingresos, costos, gastos e implementar procesos eficientes para reducir el costo de producción de energía del Ecuador.

C) SECTOR DE TELECOMUNICACIONES

El salto que el país debe dar en materia de desarrollo y competitividad sólo será posible con la articulación eficiente del sector privado para que pueda invertir y ampliar la infraestructura tecnológica, además de abaratar el acceso y la incorporación intensiva de las TIC en todos los sectores económicos y productivos, para lo cual se requiere:

- **Seguridad jurídica**, es indispensable que se respeten los contratos de concesión, así como los títulos habilitantes otorgados para la provisión de servicios, evitando la aplicación de normativa secundaria y las modificaciones unilaterales de las condiciones pactadas que afectan el equilibrio económico de los contratos negociados y desalientan la llegada de nuevas inversiones.
- **Desregulación y predictibilidad normativa**, revisando la normativa vigente y se expida una nueva, que sea adecuada y mantenga un enfoque de promoción de la inversión, reducción de costos de operación y evite la discriminación entre proveedores que presenten un mismo servicio, al tiempo que promueva la sana competencia en beneficio del mercado y los usuarios.
- **Infraestructura**. Se requiere una infraestructura de conectividad capaz de sostener las necesidades actuales y futuras de la transformación económica que estamos viviendo. Para ello es fundamental facilitar e incentivar el despliegue de redes alámbricas e inalámbricas, miles de kilómetros de fibra óptica, más antenas y radiobases; y facilitar la provisión de servicios de acceso a Internet vía satélite.

- **Red**, incentivando la inversión en redes de conectividad debe ser una prioridad de la política pública, favoreciendo el rol de las empresas e implementando mecanismos de complementariedad y apalancamiento a través de instrumentos públicos.
- **Espectro**, reduciendo del costo del espectro habría un efecto directo en el valor pagado por el consumidor, permitiendo así la accesibilidad a nuevos usuarios. Además, permitiría a las empresas contar con más recursos para invertir en infraestructura y desplegar redes en sitios aún sin conectividad alguna.
- **Coordinación institucional**, articulando de manera adecuada a los entes de regulación y control y entidades municipales para reforzar la importancia estratégica de la digitalización y favorecer medidas pro inversión; propiciar avance hacia un régimen de cargas sectoriales y de fiscalidad coherentes con los objetivos macro de política pública, en materia de digitalización y conectividad; aclarar las competencias de los GADs con respecto a los tributos que pueden o no cobrar sobre patentes, espectro radioeléctrico, entre otros, para evitar abusos en los cobros, sin base legal.
- **ICE**, eliminando el ICE del servicio móvil avanzado prestado a sociedades y en el servicio de televisión pagada, rechazando la implementación de nuevos ICE sobre el sector.